

BASES LEGALES DEL CONCURSO “EMBAJADORES GAROFALO”

1. Objeto

HERBA RICEMILLS, S.L.U., con domicilio social en Calle Real 43, San Juan de Aznalfarache (Sevilla), y provista de C.I.F. número B-83157024 (el Organizador), llevará a cabo una acción promocional, organizando y gestionando el concurso “Embajadores Garofalo” (el Concurso) en el que las personas físicas, mayores de edad, residentes en España tienen la posibilidad de participar, de conformidad con los requisitos que se establecen en las presentes bases.

2. Ámbito territorial

El ámbito territorial del Concurso es España.

3. Duración

El periodo de vigencia del Concurso será el comprendido entre el día 30 de mayo y el 19 de julio 2018, ambos inclusive.

4. Participación

Podrán participar en el Concurso las personas físicas, mayores de edad, residentes en España.

La participación en este Concurso es gratuita.

5. Mecánica

5.1 El Concurso se publicitará en la página web www.embajadoresgarofalo.es (la Web) y en los perfiles sociales del Organizador en Facebook <https://www.facebook.com/PastaGarofaloEspana> e Instagram (pastagarofaloes).

5.2 Para inscribirse como participante habrá que acceder a www.embajadoresgarofalo.es y cumplimentar los datos solicitados dentro del periodo el día 30 de mayo y 17 de julio de 2018.

Dentro de los siete días siguientes recibirá un kit de pasta Garofalo compuesto por: (i) un paquete de 500 gr de pasta larga Garofalo; (ii) un paquete de 500 gr de pasta corta Garofalo; y (iii) díptico con la dinámica del Concurso (el Kit Garofalo).

5.3 El participante organizará una cena invitando a varios amigos y cocinando junto a ellos una receta tradicional italiana. Para ello utilizará el Kit Garofalo.

5.4 El participante tomará una fotografía del plato correspondiente (fotografía del Plato) y otra del grupo asistente a la cena (fotografía del Grupo) y las subirá a la web www.embajadoresgarofalo.es junto con una breve descripción y el origen de la receta realizada.

El participante subirá las citadas fotografías dentro del periodo comprendido entre el día 4 de junio y 17 de julio de 2018.

5.5 Los usuarios de internet podrán votar, desde las 12:00 horas del día 3 de julio de 2018 hasta las 12.00 horas del día 17 de julio de 2018, ambos inclusive, por las 2 mejores recetas realizadas en la mencionada página web, otorgando entre 1 y 5 estrellas, siendo 1 estrella la mínima puntuación y 5 estrellas la máxima.

No se requiere facilitar información alguna al Organizador para esa votación.

5.6 Solamente será válida una votación por dirección de IP y día, siendo eliminadas las duplicadas y quedando siempre la primera interacción como participación efectiva en la votación.

5.7 Se premiará a los dos organizadores de la cena en la que se hayan elaborado las recetas que hayan obtenido el mayor número de estrellas mediante la referida votación. En caso de empate en el número de estrellas, se decidirá el orden según el número de visitas recibidas a su página dentro del sitio web www.embajadoresgarofalo.es, siendo la receta que más visitas haya recibido la que consiga la posición.

6. Premios

Los participantes ganadores se publicarán el día 19 de julio de 2018 en la Web, obteniendo los siguientes premios:

- Asistencia del participante premiado y un acompañante a una cena exclusiva que se organizará en el mes de noviembre de 2018 en la Embajada de Italia en Madrid. Los chefs serán dos, con 3 Estrellas Michelin, un italiano, Niko Romito y un español, Ángel Leon.
- Viaje a Nápoles que incluye: coste del vuelo Madrid-Nápoles y habitación doble hotel 4*, de viernes a domingo, a realizar en 2018. Asimismo, incluye una visita a Gragnano, la cuna de la pasta italiana.

El participante ganador que obtenga mayor número de votos, elegirá uno de los premios anteriores, quedando el otro premio para el participante ganador que le siga en número de votos.

Adicionalmente, se sorteará, ante Notario, entre los participantes:

- 20 lotes de la marca Garofalo, compuesto por 8 pack de 500 gr., de pasta Garofalo y un delantal.

Los premios son personal e intransferible, a favor de los participantes ganadores, y en su caso de sus acompañantes, no pudiendo beneficiarse de él ninguna otra persona o entidad.

El Organizador contactará con los premiados, a través del medio por el que se inscribieron para gestionar la entrega del premio.

7. PROTECCIÓN DE DATOS.

Información sobre protección de datos

Responsable	“Herba Ricemills, S.L.U.”, con C.I.F. B-83157024 y domicilio social en San Juan de Aznalfarache (Sevilla), calle Real 43.
Finalidad	Organización y gestión del Concurso durante el plazo necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en las Bases.
Legitimación	Consentimiento del interesado
Destinatarios	Encargado de tratamiento de datos: “The Salmon Factor Marketing & Consulting, S.L.”, con C.I.F. número B90126145 y domiciliada en Sevilla, Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1 (Fibes) Local 38-40.
Derechos	Acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de su tratamiento así como portabilidad de los datos, comunicándolo por escrito a “Herba Ricemills, S.L.U.” a la dirección en San Juan de Aznalfarache (Sevilla), calle Real 43 o a la dirección de correo electrónico ***. Asimismo, tendrá derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.

Los participantes consienten expresamente la utilización de su nombre y apellidos, en la Web y redes sociales durante la vigencia del Concurso.

Asimismo, los participantes consienten expresamente el uso durante la vigencia del Concurso, en la Web y redes sociales, de su imagen y de las personas que aparezcan en la fotografía del Grupo.

8. CONSIDERACIONES GENERALES.

Los participantes, por el mero hecho de participar en el Concurso, aceptan las presentes bases, así como el criterio del Organizador para la resolución de cualquier cuestión derivada de la interpretación y ejecución de las presentes bases.

Los participantes ceden al Organizador todos los derechos de la fotografía del Plato y la descripción de la receta para su uso en la Web y redes sociales durante todo el año 2018.

El Organizador no se responsabiliza de las posibles pérdidas, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a internet que pueda afectar a la participación y desarrollo del Concurso.

Asimismo, el Organizador no se responsabiliza de cualesquiera errores que pudieran cometer los Participantes al facilitar la información requerida.

El Organizador se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones del Concurso, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justificada o supuesto de fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones del mismo o la anulación definitiva.

9. EXCLUSIONES Y LIMITACIONES.

El Organizador se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente acción promocional. Igualmente, quedará eliminado cualquier participante que de modo intencionado o no, perjudique o dañe la imagen del Organizador así como del resto de participantes.

10. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto el Organizador como los participantes en el Concurso, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Sevilla.

Este Concurso se regirá por las presentes bases y por la ley española.